



► Patrimonio

CIRCULAR DP/009/2025

A TODOS LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENLACES ADMINISTRATIVOS. PRESENTES:

Por medio del presente les envié saludos cordiales, ocasión que aprovecho para hacer de su conocimiento que de conformidad a lo dispuesto en los artículos 25, segundo párrafo y 81 del Reglamento de Patrimonio del Municipio de Guadalajara, se tiene la obligación de realizar los inventarios generales de bienes muebles, mismos que deben de ser impresos, firmados y entregados antes del 01 de octubre de la presente anualidad, así como de igual manera se deben de elaborar, firmar y entregar los resguardos de vehículos antes del 01 de octubre.

Sin más por el momento me despido, quedando a la espera de sus respuestas.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, a 26 de agosto del año 2025

"2025, año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia"



Gobierno de
Guadalajara

Dirección de Patrimonio
Administración e Innovación

L.C.P. Juan Manuel Ibarra Bautista
Director de Patrimonio

Elaboro: Oscar Emmanuel
Hernández Guzmán

C.c.p.. Archivo.